

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Reunida la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, el día 8 de octubre de 2018, compuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 121.2 de los Estatutos de la Universidad, por el Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Juan José López Cela, como Presidente por delegación del Sr. Rector Magfco., D. José Luis Prado Laguna, que actúa como Secretario, D^a M^a Dionisia Elche Hortelano (que excusa su asistencia), D. Antonio Juan Barbero García y D^a Mairena Martín López, como Vocales, el Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, D. Vicente J. Anastasio Martínez Vizcaíno, y la Decana de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, D^a Asunción Ferri Morales, con objeto de dar cumplimiento a la Sentencia N^o 121 de 29 de junio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 2 de Toledo, recaída en los Autos del Procedimiento Abreviado N^o 72/2017, seguido a instancia de D^a Marta Paniagua Paniagua, contra la Resolución del Sr. Rector Magfco. de 7 de diciembre de 2016, que confirma la Resolución de la Comisión de Selección de Profesorado de 14 de julio de 2016, sobre la adjudicación de la Plaza Código G145018/DL017441, Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia/Fisioterapia Neurológica, en el Hospital Nacional de Paraplégicos, del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional para la E. U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, se **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Dar cuenta de la Resolución del Sr. Rector Magfco., de 25 de septiembre de 2018, por la que se acuerda la ejecución del fallo de la Sentencia citada más arriba.

Segundo.- En cumplimiento de lo acordado por dicha sentencia en su SEGUNDO Fundamento de Derecho, la puntuación que corresponde a D^a Marta Paniagua Paniagua supone un total de 31,95 puntos, lo que coloca a la candidata en el puesto n^o 11, de los 13 previstos para dicha plaza, en la Convocatoria aprobada por Resolución de 21/04/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM n^o 89 de 09/05/2016.

Tercero.- Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, teniendo en cuenta lo previsto en la Base 6.2, donde se establece que <<la Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria>>, **D. Guillermo Pérez Mateos** debe quedar propuesto como SUPLENTE PRIMERO con 31,1 puntos obtenidos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base 2 de la convocatoria, los candidatos propuestos deberán aportar, ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios de Campus, la siguiente documentación, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

PROFESORES ASOCIADOS:

- En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7^a del R.D. 1558/1986, los aspirantes seleccionados a cada una de las plazas deberán presentar certificación de la condición de personal de la Institución Sanitaria Concertada en la que se ubica la plaza y en la que conste que se hallan prestando servicios en el servicio hospitalario consignado en ella.

ID. DOCUMENTO	Aqc301z2Ex		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05627197V PRADO LAGUNA JOSE LUIS	08-10-2018 14:24:28	1539001468457
	50705140F LOPEZ CELA JUAN JOSE	08-10-2018 14:24:33	1539001474118
 Aqc301z2Ex			

- Impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios de Campus de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título Oficial de Especialista correspondiente.
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado Médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del libro de familia).
- Datos bancarios.
- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.
- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (duplicado).
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Juan José López Cela

EL SECRETARIO

José Luis Prado Laguna

ID. DOCUMENTO	Aqc301z2Ex		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05627197V PRADO LAGUNA JOSE LUIS	08-10-2018 14:24:28	1539001468457
	50705140F LOPEZ CELA JUAN JOSE	08-10-2018 14:24:33	1539001474118
 Aqc301z2Ex			